VIII.- INFORME DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA

El presente Informe Ambiental se elaboró siguiendo la "Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial" adjunta a la Circular DDU 247 de 08/04/2011.

1- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONTENIDOS GENERALES

Este estudio se refiere a desarrollar una propuesta de actualización del plan seccional Sector Horcones elaborado con anterioridad y que no fue aprobado, es decir, actualizar la planificación física en un amplio sector costero de la comuna de Arauco, que presenta una marcada vocación productiva industrial y que requiere armonizar sus usos de suelo con la población residente en dicho sector.

Esta modificación del plan regulador comunal de Arauco debe proporcionar las normativas y lineamientos urbanísticos que permitan el desarrollo productivo armónico del sector, consecuente con sus características naturales y tendencias de desarrollo.

El área de estudio se ubica en la comuna de Arauco, corresponde a una superficie aproximada de 3500 ha. entre las localidades de Laraquete por el norte y Carampangue por el sur. Esta actualización amplía el área de estudio hacia el sector oriental de la Ruta 160.

Las características principales del sector Horcones son el estar conformada por una llanura o terraza litoral arenosa, de topografía plana y en parte baja de origen marino, que se extiende entre la Cordillera de Nahuelbuta por el oriente y la costa del Golfo de Arauco por el poniente, donde se emplaza uno de los principales complejos industriales de celulosa de la Región, CELCO Arauco S.A.

2.- OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA MODIFICACION DEL PRC

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales se refieren a las funciones que debe cumplir el Plan Regulador Comunal en el ámbito de la planificación urbana en general:

- Dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en lo concerniente a la planificación urbana de nivel comunal y sus implicaciones. Esto, con el alcance que al elaborar el Estudio se deberá contemplar que la cobertura de su análisis se extienda a toda el área de estudio, considerando su vinculación con las localidades vecinas, y además, a que su enfoque ponga énfasis en los aspectos

La propuesta urbana de modificación del Plan Regulador Comunal de Arauco en el Área Urbana Horcones se fundamenta en los siguientes aspectos principales:

Definir un área urbana del sector Horcones que permita aplicar las normas y las herramientas que dispone la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Compatibilizar las características del medio natural del área con los usos productivos y habitacionales que caracterizan el sector.

Disminuir los conflictos de uso del suelo entre actividades molestas y residenciales.

Regular el crecimiento de la actividad productiva industrial, en relación a los impactos territoriales que provoca.

Prever las conectividades del sector con el escenario de concesión de la Ruta 160.

Proponer las medidas pertinentes para controlar los riesgos naturales existentes y mitigar sus impactos evitando asentamientos humanos en el sector.

CONFLICTOS, OBJETIVOS O PRIORIDADES AMBIENTALES

En el sector Horcones se reconocen las instalaciones industriales conformando una zona de actividades productivas y se propone permitir hasta industria molesta y peligrosa, reconociendo lo existente.

Al mismo tiempo se propone prohibir absolutamente dentro del área urbana la instalación de centrales de generación de energía termoeléctrica.

Asimismo, se debe prevenir la expansión de la actividad productiva peligrosa, principalmente hacia el sur y oriente del área industrial existente, compatibilizando estas actividades con los usos habitacionales existentes y con la vocación productiva de todo el sector, pero con actividades calificadas sólo inofensivas y molestas.

Por último, se debe compatibilizar las áreas de riesgo con una ocupación sustentable del territorio de Horcones, aplicando los criterios señalados en el Artículo 2.1.17 de la OGUC.

4.- PARTICIPANTES CONVOCADOS A LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Durante el desarrollo del estudio se han efectuado tres eventos participativos, cuyo desarrollo se expone a continuación.

La convocatoria de la Municipalidad fue:

Se invitó a participar en estos eventos a las siguientes instituciones públicas, privadas y sociales:
Invitados:
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
Secretaría Ministerial de Obras Públicas
Secretaría Ministerial de Agricultura
Secretaría Ministerial de Medio Ambiente
Secretaría Ministerial de Minería y Energía
Secretaría Ministerial de Transporte y telecomunicaciones
Secretaría Ministerial de Planificación
Servicio Nacional de Turismo
Gobierno Regional del Bio Bio
Carabineros
Industriales del Sector Horcones
Juntas de Vecinos de Horcones
Juntas de Vecinos de Laraquete
Juntas de Vecinos de Carampangue
Profesionales de Municipalidad de Arauco
Alcalde y Concejo Municipal

INFORME EVENTO PARTICIPATIVO

Fecha: 20 de enero de 2011
Lugar: Escuela Sector El Pinar
Número de Participantes: 50 personas

TEMAS TRATADOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD:

- Existe consenso en prohibir las instalaciones de centrales termoeléctricas en todo el sector , y fue uno de los temas más tratados en el evento.

- Mantener las condiciones de ruralidad existentes en el sector con actividad agropecuaria.

- Manifiestan contar con poder de decisión de los pobladores para cambiar la propuesta del plan seccional anterior

- Manifiestas absoluto rechazo a la contaminación generada por la industria Karting y no desean mantener o incrementar el uso industrial peligroso en la zona.

- El sector El Pinar si bien no está dentro del área de estudio por pertenecer a Laraquete, señalan que ha sido un sector postergado de todo proyecto de inversión.

Se incluyen fotos del evento y lista de asistentes

PRIMER EVENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

INFORME SEGUNDO EVENTO PARTICIPATIVO

Fecha: 12 de Mayo de 2011 a las 18:00 hrs. hasta las 20:00 hrs
Lugar: Escuela de Horcones
Numero de Participantes: aprox. 60

DESARROLLO DEL EVENTO:

Se expuso el avance del estudio
Una síntesis del diagnóstico
La propuesta a nivel de Anteproyecto
Se exponen los objetivos de planificación y los objetivos ambientales del plan en estudio

Se incorporaron las observaciones formuladas por la Contraparte Técnica de ampliar el límite urbano hacia el oriente, hacer coincidente el límite urbano con Laraquete y regularizar el limite urbano con Carampangue, superponer las áreas de riesgo de inundación por desborde de cauces del río Carampangue y por tsunami.

El área urbana propuesta es de 3.500 ha
Se expone la zonificación, la que en términos generales mantiene y reconoce la situación de usos de suelo y actividades existente en el territorio.

La zonificación ZI Zona industrial molesta y peligrosa sector donde se emplaza Celco, al poniente de Ruta 160; ZI Zona industrial inofensiva y molesta al oriente de Ruta 160 frente a CELCO; dos zonas ZH habitacionales hacia el sur y en ambos costados de la Ruta, de baja densidad (40 hab/ha) y tamaños prediales de 1.000 y 500 m2. Una ZE zona de equipamiento o corredor de equipamiento y servicios en ambos costados de la Ruta 160 y otra zona de equipamiento que cumple la función de separador o amortiguador ambiental entre las zonas industriales y las habitacionales.

TEMAS RECURRENTES Y RELEVANTES SEÑALADOS POR LA COMUNIDAD:

Existen dos temas relevantes sobre los que se basó toda la discusión de evento:

1.- Centrales Termoeléctricas, sobre los cuales la propuesta se hace cargo de no permitirlas en ninguna zona dentro del área urbana, al dejarlas expresamente prohibidas en cada zona y al no permitir la aplicación del articulo 2.1.28 de la OGUC

2.- La Industria Harting Aroma que constituye un foco de contaminación muy negativo aledaño a la zona de parcelas de horcones y que la comunidad solicita no permitir el uso industrial en dicho predio. Esta demanda de la comunidad implica dejar fuera de la ZI la industria Harting y congelar el uso industrial y que a futuro salga de su actual emplazamiento. Cabe señalar que el fracaso de la aprobación del seccional anterior fue

debido principalmente a que esta aspiración de la gente no fue acogida en la propuesta anterior.

También se solicitó prohibir los rellenos sanitarios en el área de estudio.

Se incluyen fotos del evento y lista de asistentes

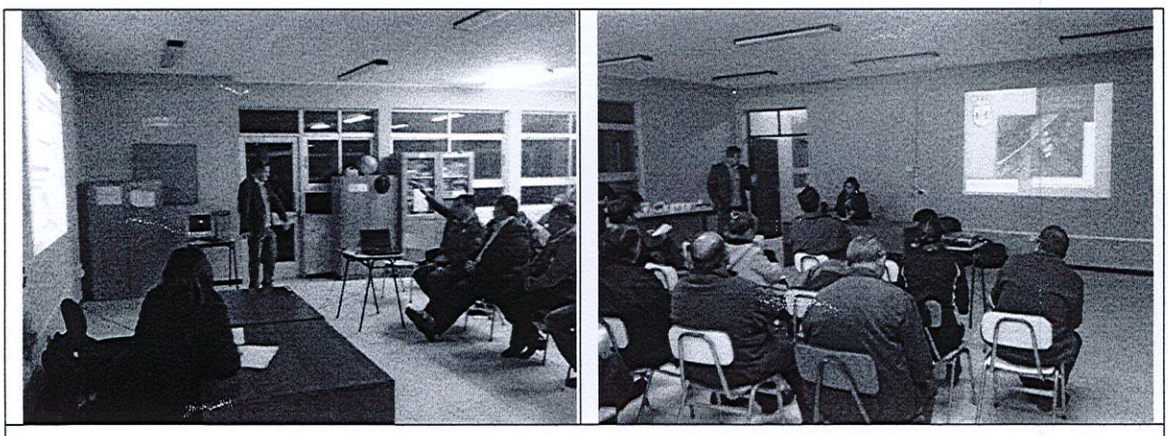

SEGUNDO EVENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

5.- ESTUDIOS PREVIOS CONSIDERADOS

- Estudio del Plan Seccional Sector Horcones de la Comuna de Arauco, elaborado por la Empresa Consultora Merino y Neely Sur Plan Ltda., en el año 2006 y licitado por la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bio.
- Estudio de Riesgo de Sismos y Maremoto para Comunas Costeras de la Región del Biobío, elaborado por la Universidad del Bío Bío.
- Plan Regional de Desarrollo Urbano PRDU (No aprobado)
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Arauco 2007 -2011
- Plan Manejo Integrado de Zonas Costeras

6.- CRITERIOS DE REDISEÑO QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LAS FUTURAS MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

Toda modificación del plan regulador comunal en el área urbana de Horcones, que sea considerada como modificación sustancial debe ser evaluada ambientalmente a través de la EAE, por lo tanto cualquier ampliación del límite urbano propuesto futuro, modificación de la zonificación de actividades productivas y aumento de las densidades propuestas en las zonas residenciales, van a requerir EAE.

Por otra parte, por tratarse de un territorio muy extenso (3.500 ha) con marcado carácter de ruralidad y debido a la carencia de infraestructura sanitaria, esta propuesta mantiene ese carácter y a futuro, en la medida que se desee densificar algún sector, se deberán desarrollar los estudios y las factibilidades de agua potable y alcantarillado, que justifiquen y factibilicen las mayores intensidades de ocupación del territorio, situación que se ve muy lejana y totalmente fuera del horizonte de este estudio.

La propuesta de modificación propone una estructura territorial urbana que privilegia la regulación del territorio con normas urbanísticas y usos de suelo claramente definidas, que se aplicarán en este territorio, reconociendo los usos existentes, prohibiendo infraestructuras contaminantes y peligrosas y estableciendo zonas que mitiguen los efectos entre zonas con usos de suelo incompatibles.

La alternativa a este modelo de estructuración urbana es mantener el área tal como se encuentra actualmente, es decir, área rural, sin regulación urbanística y donde se aplica el DL Nª 3.516 de Agricultura que permite dividir libremente el terreno sobre media hectáreas, sin ningún tipo de cumplimiento de normas, y la aplicación del Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que permite la instalación de actividades productivas e infraestructuras de cualquier calificación ambiental.

Desde este punto de vista las ventajas de contar con este instrumento regulatorio, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, son siempre positivas, ya que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a lograr un desarrollo sustentable en relación con el uso y la ocupación del territorio normado.

7.- CONCLUSIÓN

La incorporación del área urbana de Horcones a la regulación que proporciona la planificación urbana territorial es un factor positivo desde todo punto de vista y especialmente ambiental, en la medida que define zonas y usos de suelo que permiten establecer en forma obligatoria las condiciones normativas, que regirán este nuevo sector urbano, estableciendo condiciones claras y estables para la ocupación del suelo.

El plan reconoce las características del territorio de Horcones, en cuanto a su extensión, ruralidad y a su vocación productiva y en base a estos criterios establece la propuesta de zonificación y normas urbanísticas.

Entre las principales normas que este instrumento propone destaca la prohibición de instalaciones de infraestructura energética molesta (termoeléctricas y nucleares); la definición de zonas de equipamiento que son áreas de separación entre las actividades productivas y las zonas residenciales de baja densidad.

MANUEL DURAN ILIGARAY
ARQUITECTO CONSULTOR

Concepción, 6 de Junio de 2011